



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE NOVIEMBRE DE 2000	6070
-----------	-----------------------	------------------------	------

No. 15051

INFORMACION DE DOMINIO.

PODÉR JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

CANDELARIA ORAMAS MENDOZA, relativo a DILIGENCIAS DE **INFORMACION DE DOMINIO**, en la vía de Procedimientos Judiciales no contencioso, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número **247/2000**, ordenó el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVOS** de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de Justificar la posesión de un predio **PREDIO SUB-URBANO** ubicado en la carretera Colonia Belén-ciudad Pémex, esquina con entrada a Colonia Buergos, sin número de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de **2,784.50 M2 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS)** mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **NORTE** 37.00 METROS con calle sin nombre, **AL SUR**: 52.50 METROS, con zona federal, -----

carretera a Ciudad Pémex, **AL ESTE** cuatro medidas: 39.00 METROS con **MARÍA VICTORIA ORAMAS MENDOZA**; 6.30 METROS, 21.20 METROS Y 19.40 METROS con **JOSE ISNAR ORAMAS MENDOZA**, Y **AL OESTE**: 35.00 METROS con Carretera a Buergos.-----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación (**PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE**) de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS** de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los doce días del mes de octubre del año dos mil, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.-----

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR

No. 15059

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 139/998 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADOS FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, GUADALUPE BISTRAIN GARCIA Y LUIS GABRIEL AGUILAR VIRGEN, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA CIUDADANA MARIA LILA SOTO DE LA FUENTE, EN CONTRA DE JOSE ALFREDO JIMENEZ HERNANDEZ, CON FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, endosatario en propiedad de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que de la revisión a los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; en consecuencia y con fundamento en el numeral 1410 y 1411 del Código de comercio reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.----

PREDIO RUSTICO: Ubicado en la ranchería Oriente Segunda sección del municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 24-94-07 hectáreas, inscrito bajo el folio 12, volumen 102, del Libro de Duplicados número 14 quedando afectado el predio número 24,368, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE: 179.00 Y 764.00 metros con el señor EMILIO BARVAN ESCALANTE; SURESTE. 232.00 Y 288.00 metros con ejido sur y segunda sección de oriente y sargento LOPEZ CORNELIO de por medio camino vecinal e IGNACIO BARJAU ESCALANTE, SUROESTE 129.00, 197.00 y 432.50 metros con NATIVIDAD MENDEZ AREAS, JUAN PEREZ, y camino vecinal e IGNACIO BARJAU ESCALANTE; NOROESTE: 35.00, 56.60, 170.00 Y 99.00 metros con EMILIO BARJAU ESCALANTE, carretera federal, NATIVIDAD MENDEZ ARIAS y camino vecinal.-----

PREDIO RUSTICO: Ubicado en la Ranchería Patastal del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 1-00-00 hectáreas, inscrito bajo el folio número 32, volumen 92, quedando afectado el predio número 21.791 con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 341.00 metros con el señor ANTONIO JIMENEZ MENDEZ, AL SUR: 341.00 metros con el señor MANUEL PEREZ VENTURA, AL ESTE; 29.35 metros con el señor ANTONIO JIMENEZ MENDEZ., AL OESTE 29.35 metros con el señor JOSE DARIO SANCHEZ, a nombre de JOSE ALFREDO JIMENEZ HERNANDEZ, a los cuales se les fijó un valor comercial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) respectivamente y será postura legal para le remate, la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, expídasele al citado ocursoante, los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores y licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

CUARTO.- De igual forma, como lo solicita el ocursoante, y tomando en consideración que los inmuebles que se pretende rematar, se encuentran ubicados fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio reformado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del Municipio de Comalcalco, Tabasco; para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda la fijación de los avisos de la presente subasta en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyo, manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante la secretaria judicial Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, por medio de su escrito de cuenta, y como lo solicita en el mismo se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en los mismos términos en que fue acordado por auto de fecha once de septiembre del año que transcurre. Asimismo y como lo peticiona el ocursoante; gírese atento exhorto al C. Juez Competente del municipio de Comalcalco, Tabasco en los mismos términos en que fue ordenado en el punto cuarto del auto antes mencionado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE AUTORIZA Y DA FE.—CONSTE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA

No. 15048

INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 277/2000, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARIA ASUNCION MENDEZ LOPEZ, se dictó un auto con fecha veintiuno de agosto del año actual, que a la letra dice:-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO: A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL.-----

Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría, y se Acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la señora MARIA ASUNCION MENDEZ LOPEZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle General Guadalupe Victoria número Uno de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre las oigan y las reciban a la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES MAGAÑA, así como a la C. YOLANDA MARIN DOMINGUEZ, nombrando como Abogado Patrono en términos de los artículos 84, 85, 86 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, a la primera de las mencionadas, quien cuenta con su Cédula Profesional inscrita en los Libro de Registro que se llevan en este Juzgado, por el cual vienen a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto a un predio RUSTICO ubicado en el Ejido el "PULLON" de este Municipio, constante de una superficie de 00-22-25 HAS. CERO HECTAREAS, VEINTIDOS AREAS Y VEINTICINCO CENTIAREAS, bajo las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 50.00 metros con Heriberto Cupil Selván, AL SUR, 50.00 metros con Camino Vecinal, al ESTE, 38.00 metros con JOSE DE LA LUZ ARIAS CUPIL, y al OESTE, 51.00 metros con camino Vecinal.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24, fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320, y demás aplicables de la Ley Sustantiva Civil Vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes HERIBERTO CUPIL SELVAN Y JOSE DE LA LUZ ARIAS CUPIL, quienes tienen sus domicilio en el Ejido "EL PULLON" de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente en que se les notifique de este proveído, manifiesten los que a sus derechos convengan.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al --

Público en general que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al C. Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en Salvador Novo número (8) Colonia Barrio de Santa Catarina Delegación Coyoacán, Código Postal 04010 de México Distrito Federal, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece a la Nación; y apareciendo que la Dirección antes mencionada tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 143 Y 144 del Código Civil en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de aquella ciudad, por conducto de la H. Superioridad para que en auxilio y colaboración de este Juzgado solicite el informe de referencia y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la brevedad posible para continuar con el trámite del presente Juicio, debiendo anexar copia certificada del plano del predio en cuestión.-----

SEXTO.- Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 Esquina con calle uno, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación. Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, ante la Secretaria Judicial Licenciada OLGA LIDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, que certifica y da fe.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MERLIN NARVAEZ JIMENEZ**

No. 15072

JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 156/2000 relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapion promovido por ANTONIA VENTURA PEDRAZA con fecha veintiocho de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que a-lá letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto el estado que guardan los presentes autos, se acuerda:-
PRIMERO.- Apareciendo que del cómputo secretarial visible a foja veintiocho de autos, se advierte que el término concedido para las personas desconocidas que pudieren tener derecho sobre el bien inmueble materia del presente juicio, no acudieron al recinto de este juzgado a recoger las copias de traslado y mucho menos dieron contestación a la demanda instaurada en su contra, por tal motivo se presumen admitidos los hechos de la misma, consecuentemente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, 228 y 229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les tiene por perdido ese derecho para hacerlo con posterioridad, debiendo continuar el juicio su curso legal, consecuentemente se les señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones por medio de lista que se fije en los tableros de este juzgado, en donde le surtirán sus efectos aun las de carácter personal.-----

SEGUNDO.- Atento a lo anterior y de conformidad con el artículo 234 del ordenamiento antes invocado, se señalan las diez horas en punto del día diecisiete de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia previa y de conciliación, haciéndole saber a las partes que deberán comparecer el día y hora antes señalados, debiendo traer consigo identificación personal a satisfacción de este juzgado, en la inteligencia que si la parte actora no concurra -

sin justa causa justificada se le sancionará con una multa de veinte días de salario mínimo vigente en la entidad de conformidad con el artículo 107 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndoles saber que no habrá prórroga de espera para la misma; hágasele saber la fecha y hora señalada con anterioridad al conciliador adscrito a este juzgado.-----

TERCERO.- Ahora bien, y toda vez que la parte demandada resulta ser persona desconocida incierta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor publíquese el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, para los efectos de que la parte demandada, comparezca a la citada audiencia.---
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Estudiante de Derecho YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL
 E.D. YANET PRADO GOMEZ.

1-2-3

No. 15047

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

JOSEFINA PEREZ ALEJO, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en la vía de Procedimientos Judiciales no contencioso, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 248/2000, ordenó el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de Justificar la posesión de un PREDIO URBANO ubicado en la Ranchería Belem de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de (602.43 MTS2) (SEISCIENTOS DOS METROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS), mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 23.10 METROS con la propiedad de J.A.ZACARIAS PEREZ, AL SUR: 30.45 MTS con -----

carretera que viene de Macuspana, a Ciudad Pemex, Tabasco, AL ESTE: 22.90 MTS con la propiedad de RUBEN ACOSTA, Y AL OESTE 22.10 MTS con Callejón de Acceso.-----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE), de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los seis días del mes de octubre del año dos mil, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. SUSANA CACHO PEREZ.

3

No. 15054

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 971/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ Y CUAUHEMOC MADRIGAL SUAREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ERNESTO J. CUELLART ROBERT, en contra de NELLY ALFARO DE CRUZ, con fecha seis de octubre del año dos mil, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ con su escrito de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de Aplicación supletoria a la materia Mercantil, se ordena sacar a remate en subasta pública y al mejor postor en SEGUNDA ALMONEDA y que servirá de base para remate con rebaja del diez por ciento de la tasación de los siguientes bienes inmuebles.-----

Predio Urbano con una superficie de 120.00 metros cuadrados, ubicado en la esquina que forman las calles primero de Mayo y Obrero Mundial de la Colonia Primero de Mayo y Obrero Mundial de la Colonia Jesús García de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10 metros con la señora TRINIDAD HERNANDEZ VIDAL, AL SUR; 10 metros con calle Primero de Mayo, AL ESTE; 12 metros con la señora TRINIDAD HERNANDEZ VIDAL, y al OESTE; 12 metros con la calle del Trabajo, Inscrito bajo el número 3,323 del Libro General de Entradas, a folios 4748 al 4749 del Libro de Entradas, volumen 94, afectando el predio número 14,519 a folios 83 del Libro mayor volumen 59 Inscrito a nombre del ciudadano ANDRES CRUZ GALLEGOS, siendo objeto de la citada subasta el cincuenta por ciento que le corresponde a la demandada, y el cual le fue fijado un valor comercial de \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), con rebaja del diez por ciento de tasación por la cantidad de \$625,500.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).-----

Un predio rústico, ubicado en la Ranchería Cumuapa Segunda Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 9,236.50 metros cuadrados inscrito bajo el número 606 del Libro General de Entradas, a folios del 1857 al 1858 del libro de duplicados volumen 47, quedando afectado el predio número 15,434 a folio 95 del Libro mayor volumen 60, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 58 metros con carretera Villahermosa- Cárdenas, al SUR; 69.50 metros con Río Seco; al Este: en 180.00 metros con JUAN BAUTISTA; AL OESTE; en 138.50 metros con LUCIO ZAPATA LEON. A nombre de la señora NELLY ALFARO DE CRUZ, y el cual le fue fijado un valor comercial de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N); con rebaja del diez por ciento de tasación por la cantidad de \$246,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el

departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta, de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos al DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no reformado, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble, debiéndose efectuar las publicaciones correspondientes, por tres veces dentro del término de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad Capital, en convocación a postores, fijándose además los avisos respectivos, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

CUARTO.- Por otra parte, y como se advierte de autos que uno de los bienes inmuebles sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento 433 fracción V del Código de Proceder en Vigor y de aplicación supletoria a la materia mercantil, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de primera Instancia de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda fijar los avisos en los lugares más públicos de esa localidad.-----

QUINTO.- Por último, téngase por presentado al ciudadano ERNESTO JESUS CUELLAR ROBERT O ERNESTO J. CUELLART O ERNESTO CUELLAR ROBERT O ERNESTO CUELLAR ROBERTS, actor en la presente causa, con su escrito de cuenta y anexos, con el que viene a promover INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SENTENCIA Y REGULACION DE GASTOS Y COSTAS, la cual se ordena dar trámite por cuerda separada con fundamento en los artículos 1081 y 1082 del Código de Comercio no reformado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA**

No.15058

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **408/998**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. FAUSTO D. AGUILAR PEÑA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE LOS CC. LUCAS FERNANDEZ SANCHEZ Y GLORIA NERY GORDILLO VINAGRE DE FERNANDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por el perito de la parte actora y el designado en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Aldama, esquina con Regino Hernández Llergo y Libertad de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, constante de una Superficie de 240.48, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5010 M., con Calle Aldama; AL NORESTE 2.30 M., esquina con Calles Aldama y Regino Hernández Llergo, y 31.27 con Calle Regino Hernández Llergo; AL SURESTE 3.05 M., con esquinas que forman las Calles Regino Hernández Llergo y Libertad; AL SUR 14.05 M., con Calle Libertad; AL OESTE 33.66 M., con Pasillo de 1.80 M., de ancho, con la misma longitud de la colindancia y que comunica a las propiedades de los señores TOMAS LOPEZ MANUEL, HILARIO GALINDO R., ALFONSO CUSTODIO C. y MERCEDES BLE, con las Calles Aldama o Libertad, inscrito bajo el número 639 del Libro de General de Entradas, a folios del 1759 al 1763 del Libro de Duplicados volumen 39, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 7512 a folio 73 del libro mayor volumen 28, inscrito a nombre de la C. GLORIA NERY GORDILLO VINAGRE DE FERNANDEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$65,700.00 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Regino Hernández Llergo esquina Calle Libertad de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, constante de una Superficie de 297.25 y una Superficie Construida de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE 17.30 M2, con Predio de ROSA RUIZ DE LA FUENTE; AL SURESTE 13.15 M., con Calle Libertad; AL SUROESTE 21.05 M., con Calle Regino Hernández Llergo; AL NOROESTE 19.65 M., con DORA VAZQUEZ VIUDA DE SANCHEZ, inscrito bajo el número 522 del Libro de General de Entradas, a folios del 1436 al 1439 del Libro

de Duplicados volumen 39, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 7509 a folio 70 del libro mayor volumen 28, inscrito a nombre de la C. GLORIA NERY GORDILLO VINAGRE DE FERNANDEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$384,400.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- En virtud de que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendido que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-----

**SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.**

No. 15070

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 256/2000, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA DOLORES GARCIA GOMEZ CON FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICEN:---

AUTO DE INICIO

DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM A TRAVES DEL PROCIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto, lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana DOLORES GARCIA GOMEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en 1.- Un certificado del predio urbano ubicado en la calle el Martillo número 305, en la Villa Macultepec,, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; 2.- Una constancia original de posesión de fecha doce de mayo del año de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Delegación Municipal ELIZABETH CAMPOS DE EVIA, 3. Un recibo de valor catastral original, expedido por el C.P. VICTOR CHAMARRO ILLAN, Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial. 4.- Una constancia de posesión original, expedida por Delegado Municipal profesor LUIS ALBERTO GARCIA COLOME, con fecha ocho de marzo del año dos mil, 5.- Un plano original del predio urbano ubicado en la calle el martillo número 300, de la Villa Macultepec, municipio del Centro, Tabasco, y 6.- Una copia fotostática simple del recibo del impuesto predial con folio B507519, y copias simples que acompaña, mediante el cual vienen a promover DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PÉRPETUAM REI MEMORIAM A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, con respecto del predio rústico ubicado en la Calle Martillo, número 300 en la Villa Macultepec, Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1,568 M2 y sus linderos son, Al Norte 14.00 metros, con el Sr. MANUEL MAGAÑA; Al Sur 19.70 metros, con calle EL MARTILLO, Al Este 83.00 metros con CALLEJON DE ACCESO; Al Oeste 83.00 metros con EL PROFESOR HERACLIO GALICIA LOPEZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939 1303, 1304, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil en vigor y 710, 713, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este H. Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Representante Social Adscrito a este Juzgado désele la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y a los colindantes de dicho predio hágaseles saber que se les concede un término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que les sea notificado este proveído, para que hagan valer sus derechos que les correspondan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil en vigor en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor

circulación que se editan en esta Ciudad, así mismo expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibida las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

TERCERO.- En términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, para mayor seguridad jurídica y para mejor proveer en derecho gírese atento oficio al licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, Director General de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaria de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número 164 esquina con la calle. Limas, colonia Tlacomequecatl Delegación Benito Juárez, Código Postal 03210, México, Distrito Federal para los efectos de que informe o corrobore a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias, pertenece o no a la nación, debiéndose adjuntar a dicho oficio a girar copia de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este juicio; en consecuencia, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento términos de este mandamiento y por su conducto se haga llegar el informe antes solicitado, y hecho que sea lo anterior sea devuelto a la brevedad posible.-----

CUARTO.- Asimismo dése vista al SINDICO DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de su notificación del presente proveído informe si el predio motivo de este pedimento, forma parte del fondo legal o en su caso informe lo conducente.-----

QUINTO.- Téngase a la promovente por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Paseo de la Sierra número 220 de la Colonia Reforma de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para recibirlas a los licenciados VICTOR JESUS SEVILLA CASTILLO, ISRAEL DE LOS ANGELES DE LA CRUZ DE LA CRUZ y JOSE IGNACIO SASTRE FLORES, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a los que haya lugar.-----

SEXTO.- Es de decirle que en cuanto a lo que solicita en su punto TERCERO petitorio de su escrito que se provee, se reserva para ser tomado en cuenta en su momento procesal oportuno.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, asistida de la licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**

No. 15049

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 293/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO MOHA MARQUEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL C. MARIO SALAZAR TORRES, EN CONTRA DE RENE FRIAS JIMENEZ, DORA BEATRIZ SEGURA LAYNES Y BENITO FRIAS GOMEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, en su escrito de cuenta y advirtiéndose de los presentes autos que los Acreedores Reembargantes no designaron perito de sus partes, en consecuencia, se les tienen por perdido tal derecho para hacerlo de conformidad con el artículo 281 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio.-----

SEGUNDO.- Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebelía de la arte demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO URBANO, ubicado en la Ranchería Santa Catalina (Pantano) del Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 49,375.43 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 489.22 Metros con CARMEN FRIAS GOMEZ; AL SUR en 446.22 metros con GUADALUPE FRIAS GOMEZ; AL ESTE 84.74 Metros con BRAULIO MARTINEZ y AL OESTE en 150.00 metros con IGNACIO IZQUIERDO, Predio 102688, Folio 238, volumen 401 a nombre de BENITO FRIAS GOMEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Primera Sección del Municipio del Centro, constante de una Superficie de 1-92-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE colinda con PASTOR FRIAS JIMENEZ; AL SUR: con HERMERELINDO FRIAS JIMENEZ; AL ESTE con FRANCISCO BAUTISTA y AL OESTE Camino Vecinal, Inscrito el 15 de Julio de 1976, bajo el número 2199, Predio 37946, Folio 70, Volumen 147 a nombre de BENITO FRIAS GOMEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$507,700.00 (QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100

M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

SEXTO.- En virtud que la ubicación de uno de los inmuebles sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 15060

JUICIO SUMARIO CIVIL DE DESAHUCIO

PODER JUDICIAL DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL H. CARDENAS, TAB.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN LA SECCION DE EJECUCION DERIVADA DEL EXPEDIENTE NUMERO 122/996, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR ROSA MARIA BENITEZ OROPEZA, EN CONTRA DE ANA RAQUEL LOMELIN GARCIA, CON FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL Y OTRO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTARON LOS ACUERDOS QUE TEXTUALMENTE DICEN:-----

CUENTA SECRETARIAL: En veintidós de agosto del año dos mil, la segunda secretaria judicial da cuenta a la ciudadana Juez con el escrito recibido el día dieciséis de los corrientes, suscrito por ROSA MARIA BENITEZ OROPEZA.-----CONSTE.

ACUERDO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO, AGOSTO VEINTIDOS DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS: El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

I.- Se tiene a ROSA MARIA BENITEZ OROPEZA, con su escrito de cuenta por medio del cual viene a señalar el domicilio de la depositaria judicial GABRIELA E. VEGA BENITEZ, el cual se ubica en la Avenida los Ríos Edificio Carrizal, entrada "D" departamento 301 Tabasco 2000 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, domicilio en el cual se encuentra a la vista el vehículo que se sacará a remate, solicitando a la vez se saque a remate el bien mueble embargado en esta causa.-----

II.- Téngase por señalado el domicilio que se menciona en el punto inmediato anterior en donde se encuentra el bien mueble embargado en este asunto, asimismo y como lo solicita la actora ROSA MARIA BENITEZ OROPEZA y de conformidad con lo preceptuado en los numerales 543, 549 y 577 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado, aplicable al presente asunto, sáquese a remate y al mejor postor en primera almoneda y en pública subasta el siguiente bien mueble: AUTOMOVIL VOLKSWAGEN, COLOR AZUL MARINO, CON PLACAS DE CIRCULACION WWB1518, DEL ESTADO DE TABASCO, MEXICO TIPO SEDAN, propiedad de ANA RAQUEL LOMELIN GARCIA, valuado por la cantidad de: \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, o sea la cantidad de: \$22,666.66 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N).-----

III.- Al efecto convóquese postores por medio de EDICTOS que se ordena publicar por dos veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación estatal, como pueden ser "Novedades de Tabasco", "Diario Presente", y "Tabasco Hoy", a elección del actor, ordenándose además fijar los AVISOS respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar donde se encuentra el mueble que se saca a remate, mismo que se ubica en la Avenida los Ríos Edificio Carrizal- entrada "D" departamento 301 Tabasco 2000, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndoles saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento del valor del mueble que se saca a remate y que asciende a la cantidad de: \$3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, misma que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado ubicado en calle Reyes -----

Hernández número cuatrocientos ochenta y nueve de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco.-----

V.- Por otro lado y tomando en consideración que el domicilio donde se encuentra el bien mueble que se saca a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la ciudad de Villahermosa, Tabasco para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda, se lleve a efecto la fijación de los avisos respectivos en el lugar donde se encuentra el bien que se saca a remate.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE..... CUMPLASE.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

CUENTA SECRETARIAL: En nueve de octubre del año dos mil, la secretaria judicial da cuenta a la ciudadana juez con el oficio número 2561, remitido por la juez cuarto civil del Distrito Judicial del Centro, y el escrito suscrito por Rosa María Benítez Oropeza, recibidos el cinco de los corrientes.-----Conste.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO H. CARDENAS, TABASCO. OCTUBRE NUEVE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos agréguese el oficio número 2561, que remite la juez cuarto civil del distrito judicial del centro por medio del cual devuelve debidamente diligenciado el exhorto número 91/2000-II, deducido de este cuadernillo, para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita la ejecutante ROSA MARIA BENITEZ OROPEZA, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE AÑO DOS MIL, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda ordenada mediante proveído de fecha veintidós de agosto del presente año, debiendo expedirse los edictos y avisos correspondientes, adjuntándole copia de este acuerdo.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, juez segundo civil de primera instancia de este Distrito Judicial, por y ante la secretaria judicial ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION ESTATAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL. EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

1-2

17:EN.7

No. 15075

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 216/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. ALFONSO JAVIER VADILLO MOLLINEDO Y ALFONSO VADILLO LOPEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por los peritos designados en rebeldía de la parte actora y demandada, respectivamente, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Ignacio Allende 3ª Sección del Municipio de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 9-28-44 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 283.50 M., con Camino Vecinal de Terracerías AL SUR 112.70 M., con Arroyo Puente "JOBBO"; AL ESTE 220.50 M., con Teodomiro Aguilar Jiménez, 168.75 M., 148.55 M., y 309.10 M., con José Antonio Aguilar Jiménez; AL OESTE 314.85 M., 239.65 M., y 148.00 M., con Aureliano Jiménez Valencia, Inscrito bajo el número 359 del Libro de General de entradas, afectando el predio número 12021 a folio 201 del libro de mayor volumen 41, inscrito a nombre del C. ALFONSO JAVIER VADILLO MOLLINEDO, al cual se le fijó un valor comercial de \$72,696.00 (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos

de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no reformado, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Teapa, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendido que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-----

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.

No. 15071

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 889/993 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO Y ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.N.C. SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO TRUJILLO NAVARRO, EN CONTRA DE JUAN HERNANDEZ MUÑOZ ACREDITANTE Y DODILIA CORNELIO HERNANDEZ AVAL, CON FECHAS CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo peticiona el ocurrente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434, y 436 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a las Reformas de mil novecientos noventa y seis, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describen:-----

PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería Plutarco Elías Calles, del municipio del Centro, a 30 Kilómetros aproximadamente aguas arriba en margen izquierdo del río Pichucalco tomando como punto de partida el Puente la Majahua, constante de una superficie de 18-66-35 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en el avalúo aprobado mediante el punto SEGUNDO del presente proveído, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 5698 del Libro General de Entradas a folios del 22884 al 22888 del Libro de duplicados volumen 108, quedando afectado el predio número 41,682 a folio número 27 del Libro Mayor Volumen 162, a nombre de JUAN HERNANDEZ MUÑOZ, al cual se le asigna un valor -----

comercial de \$232,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), al cual se le hace una rebaja del 10% quedando el valor de \$209,520.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) el cual será postura legal.-----

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIÉQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA**

No. 15061

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 475/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JUAN MANUEL SANTIAGO REYNAGA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE MULTIBANCO COMERMEX, S.A. HOY BANCO INVERLAT, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, EN CONTRA DE LUIS ALONSO SANCHEZ CARBOT (ACREDITADO) Y LUZ DEL ALBA ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ (DEUDOR SOLIDARIO) CON FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTORES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----
VISTO; lo de cuenta se acuerda:-----
PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada MULTIBANCO COMERMEX, S.A., (ANTES MULTIBANCO COMERMEX S.N.C.), con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir un certificado de gravamen del bien inmueble embargado en esta causa, el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita el ocurso, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil abrogado en relación con el numeral tercero transitorio de la Ley Adjetiva Civil en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien inmueble propiedad de los demandados LUIS ALONSO SANCHEZ CARBOT Y LUZ DEL ALBA ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ, que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería "SARGENTO LOPEZ", Cuarta Sección del Municipio del Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 10-41-63 (diez hectáreas cuarenta y una áreas, sesenta y tres centiáreas) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 376.35 metros con MIGUEL VAZQUEZ ALCOCER, al SUR en 365.00 metros con MIGUEL VAZQUEZ ALCOCER, al ESTE en 206.30 y 64.00 metros con ANTONIO GONZALEZ CALDERON Y TOMAS GARCIA AGUILAR; y al OESTE en 58.85, 85.75 y 146.30 metros con MAGDALENO DE LA CRUZ ALMEIDA Y BERNABE TORRES MENDEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, el diez de diciembre de 1991, bajo el número 2099 del Libro General de entradas, a folios del 3976 al 3979 del --

Libro de Duplicados volumen 75, predio número 30330, folio 75 del Libro Mayor volumen 126, se le asignó un valor comercial en el avalúo ACTUALIZADO emitido por el perito común de las partes, la cantidad de \$114,600.00 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) con rebaja del veinte por ciento siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes, la cantidad de \$61,120.00 (SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N).-----

TERCERO.- En virtud de que en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, al igual que en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, haciéndole saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Apareciendo que el predio a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada LUCRECIA GOMEZ que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.

1-2-3

No. 15056

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO

C. FRANCISCA PRADO ACOSTA, Y/O FRANCISCA P. DE RAMIREZ, Y/O FRANCISCA PRADO DE RAMIREZ, DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 492/999, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. FRANCISCO RAMIREZ CASTRO Y/O FRANCISCO RAMIREZ, en contra de FRANCISCA PRADO ACOSTA Y/O FRANCISCA P. DE RAMIREZ, Y/O FRANCISCA PRADO DE RAMIREZ, con fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- 1/o.- Por Presentado el C. FRANCISCO RAMIREZ CASTRO, Y/O FRANCISCO RAMIREZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Una Copia Certificada de Acta de Matrimonio número 599 celebrado entre los CC. FRANCISCO RAMIREZ CASTRO Y FRANCISCA PRADO ACOSTA, ante el Oficial 01 del Registro Civil de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; Cuatro Copias Certificadas de Actas de Nacimientos números 4210, 583, 926 y 914 a nombre de MARIA YSABEL, LUIS MANUEL, JOSE ANTONIO Y SERGIO GABRIEL de apellidos RAMIREZ PRADO, respectivamente, expedidas la primera por el Oficial antes mencionado y las tres restantes por la Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad; Un original de Constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de este Municipio; Dos copias de la presente demanda, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. FRANCISCA PRADO ACOSTA, Y/O FRANCISCA P. DE RAMIREZ Y/O FRANCISCA PRADO DE RAMIREZ, con domicilio ignorado.- 2/o.- De conformidad con los artículos 272 Fracción IX, 274, 275, del CÓDIGO Civil, en relación con los artículos 203, 204, 205, 206, 213 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. 3/o.- Con vista en la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad, de fecha veinte de marzo del presente año que exhibe el actor, en la que manifiesta que la demandada FRANCISCA PRADO ACOSTA, es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 139 fracción II de la Ley antes invocada, se ordena su emplazamiento a través de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, haciéndole saber que se le concede un término de CUARENTA DIAS contados a partir del siguiente de la última

publicación, para que pase ante este Juzgado a recibir las copias simples de la demanda y sus anexos, comenzando a correr al día siguiente de que lo haga o de que venza dicho lapso, el término de NUEVE DIAS hábiles para contestar la demanda entablada en su contra, por lo que al momento de dar contestación deberá hacerlo refiriéndose a los hechos aducidos por el actor en la demanda, apercibida que en caso contrario, se le tendrá por presuntivamente admitidos los hechos que dejó de contestar y se le tendrá por contestada en sentido negativo; asimismo deberá señalar dentro del mismo término, domicilio en esta Ciudad y persona física para oír y recibir citas y notificaciones, prevenida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por lista que se fijará en los tableros de aviso del Juzgado, de conformidad con la fracción II del artículo 229 del Código Procesal Civil en Vigor. 4/o.- En cuanto a las pruebas que ofrece el actor, éstas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.- 5/o.- Asimismo se tiene al promovente, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el inmueble ubicado en la calle Abasolo número 103-A de la Colonia Centro de esta ciudad, y autorizando para los mismos efectos a los CC. LICS. ELIUD ALCOGER MARTINEZ, CARLOS DIAZ ALMEIDA Y DAVID MENDEZ DE LA CRUZ, aun para que reciban cualquier documento relacionado con el presente juicio. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.- AL CALCE : DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.-----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. PABLO HERNANDEZ OVANDO.**

No. 15057

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que los Ciudadanos DIGNA Y ADELA DE LA O FRIAS, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, radicándose la causa bajo el número 82/2000, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, en diligencia de fecha trece de Octubre del presente año, misma que copiada a la letra dice:-----

AUDIENCIA PREVIA Y DE CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES. En la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, siendo las diez horas del día Trece del mes de Octubre del año dos mil, estando en Audiencia Pública la Ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos, Ciudadana licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien legalmente actúa; se procede a llamar en repetidas ocasiones a las partes en el presente juicio, haciéndose constar que únicamente respondieron al llamado las actoras DIGNA DE LA O FRIAS y ADELA DE LA O FRIAS, no respondiendo al llamado ninguna otra persona que se crea propietario del predio del que pretenden acreditar la posesión y pleno dominio las promoventes antes citadas, por lo que enseguida se procede a tomarle sus generales a las comparecientes, por lo que la primera dijo llamarse DIGNA DE LA O FRIAS, ser de cincuenta y cinco años de edad, Viuda, de Ocupación Empleada de la Secretaría de Educación Pública, con instrucción escolar hasta el quinto año de primaria, originaria de la Rancharía Corriente segunda sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, y con domicilio actual, en la Rancharía Corriente Primera Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, y quien se identifica con su credencial de elector, expedida por el IFE, con número de folio 46116415, año de registro 1991, clave de elector OXFRDG4509227M700, en la que aparece su nombre correcto, su firma, su huella, así como una foto a colores, misma que coincide con su físico de la cual se da fe y se le hace devolución en este acto por ser de su uso personal. Por su parte la segunda de las comparecientes dijo llamarse ADELA DE LA O FRIAS, ser de cuarenta y dos años de edad, casada, con instrucción escolar hasta la preparatoria, Maestra de Educación Tecnológica y Pasante de la Licenciatura de Educación Primaria, Originaria de la Rancharía Corriente Segunda Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, y con domicilio actual, en la Rancharía Corriente Primera Sección de este mismo municipio, y quien se identifica con su credencial de elector, expedida por el IFE, con número de folio 046116118, año de registro 1991, clave de elector OXFRAD57122527M500, en la que aparece su nombre correcto, su firma, su huella, así como una foto a colores misma que coincide con su físico de la cual se da fe y se le hace devolución en este acto por ser de su uso personal. Acto seguido se continúa con el desahogo de la presente diligencia procediéndose a examinar las cuestiones relativas a la Legitimación Procesal, y en razón de que las actoras comparecen por su propio derecho, por lo tanto se encuentran debidamente legitimadas en este proceso de -----

conformidad con los artículos 69 y 70 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Seguidamente y de conformidad con el artículo 234 del Ordenamiento Legal antes citado, se procede, se dice, y toda vez que la parte demandada no compareció a la presente diligencia, se le hace efectivo el apercibimiento hecho en acuerdo de fecha cinco de septiembre del presente año, por lo que de conformidad con el artículo 107 fracción II de la Ley mencionada, se le impone una Multa por el equivalente a VEINTE DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN EL ESTADO, debiéndose enviar el oficio correspondiente a la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, en el entendido de que dicha Multa se le aplicará a QUIEN RESULTE O SE CREA PROPIETARIO DEL INMUEBLE motivo de este juicio. En vista de lo anterior no se lleva a efecto conciliación alguna entre las partes, haciéndose constar la presencia de la Conciliadora adscrita a este Juzgado, licenciada ENEYDA JUAREZ VIDAL, Seguidamente de conformidad con el numeral 244 de la Ley Adjetiva Civil, se abre el juicio a pruebas por DIEZ DIAS improrrogables y comunes a las partes, quedando desde este momento legalmente notificadas las promoventes DIGNA Y ADELA DE LA O FRIAS; y toda vez que la parte demandada resulta no ser persona cierta y de domicilio ignorado, notifíquese a ésta de conformidad con lo previsto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, firmando los que en ella intervinieron, por y ante la Suscrita Juez y Secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe.-----E.L. no. si vale.-----Conste.

Seguidamente en trece de octubre del año dos mil, se publicó en la lista de acuerdos-----Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES, DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTÚBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE DIEZ DIAS PARA OFRECER PRUEBAS EN EL PRESENTE JUICIO, TERMINO QUE EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA UBLICACION ORDENADA.-----

**EL SRIO JUDICIAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**

REMEDIOS OVANDO LAZARO.

No. 15066

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:
"Estados Unidos Mexicanos. República Mexicana. Lic. José Andres Gallegos Ojeda. Notario No. 1 H. Cárdenas, Tab.

JOSE ANDRES GALLEGOS OJEDA, Notario Público Adscrito de la Notaría Pública No. 1 de H. Cárdenas, Tabasco, HACE CONSTAR:

Que por Acta número 14,526 Volúmen 53 de fecha 25 de octubre del 2000, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria del señor FELIPE SANCHEZ BAUTISTA. Aceptaron la herencia los señores FELICIA ALEJANDRO FRIAS, ROSALINDA, ANA MARIA, REYNA, YRSA, MARLENE, HEBER, RUBEN, FELIPE y LUCIANO de apellidos SANCHEZ ALEJANDRO y el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario la señora ROSALINDA SANCHEZ ALEJANDRO, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avaluo de los bienes relictos.

H. Cárdenas, Tabasco, Noviembre 3 del 2000.



LIC. JOSE ANDRES GALLEGOS OJEDA
NOTARIO PUBLICO ADSCRITO NO. 1



Inmobiliaria del Trópico Frío S.A. de C.V.



Transportaciones Especiales Olmeca, S.A. de C.V.
Industria Manufacturera de la Construcción, S.A. de C.V.
Consortio de Constructores de Tabasco, S.A. de C.V.
Urbanizadora y Edificadora de Tabasco, S.A. de C.V.
Inmobiliaria del Trópico Frío, S.A. de C.V.

AVISO DE FUSION IMPROPIA.

Mediante resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de "TRANSPORTACIONES ESPECIALES OLMECA, S.A. DE C.V.", "INDUSTRIA MANUFACTURERA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.", "CONSORCIO DE CONSTRUCTORES DE TABASCO, S.A. DE C.V." y "URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE TABASCO, S.A. DE C.V." acordaron la participación de dichas sociedades con "INMOBILIARIA DEL TRÓPICO FRÍO, S.A. DE C.V.", en una **fusión impropia** mediante la cual las primeras cuatro sociedades serán absorbidas y **FUSIONADAS**, incorporándose a la última de las mencionadas, la que decretará un aumento a la parte variable de su Capital Social, por el valor exacto de las sumas de los capitales netos de las primeras; que será suscrito y pagado mediante absorciones provenientes de los acuerdos de cada una de las sociedades la fusionadas. El objeto jurídico, la duración, el domicilio social y la nacionalidad de la sociedad continuarán conforme a los estatutos de la fusionante, cuya única modificación será para la emisión de acciones preferentes, en la parte variable del Capital Social.

La fusión tendrá efectos una vez transcurrido el plazo legal desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, habiéndose ordenado el pago inmediato de todas las deudas de las partes que intervienen en esta fusión múltiple.

Los balances aprobados por las Asambleas Generales Ordinarias de cada una de las empresas, son los siguientes:

A. Transportaciones Especiales Olmeca, S.A. de C.V.

B. Industria Manufacturera de la Construcción, S.A. de C.V.

C. Consortio de Constructores de Tabasco, S.A. de C.V.

D. Urbanizadora y Edificadora de Tabasco, S.A. de C.V.**E. Inmobiliaria del Trópico Frío, S.A. de C.V.**

Esta publicación se hace para los fines de los artículos 223 a 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Villahermosa Tab., a 30 de octubre de 2000.

Inmobiliaria del Tropic Frio S.A. De C.V.
ARQ. Ricardo Díaz Leal Aldana.
Representante Legal.

Calle Pijije 101-6 Centro Comercial "La Choca" Fracc. La Choca. Tabasco 2000 Tel. fax 91 (93) 16-03-05 Villahermosa, Tabasco.



**TRANSPORTACIONES ESPECIALES
OLMECA
S.A. DE C.V.**

**TRANSPORTACIONES ESPECIALES OLMECA, S.A. De C.V.
AVISO DE FUSION IMPROPIA**

Mediante resoluciones de fecha 26 de noviembre de 1999, la Asamblea General Extraordinaria de "TRANSPORTACIONES ESPECIALES OLMECA, S.A. DE C.V." acordó la participación de la sociedad con "INMOBILIARIA DEL TROPICO FRIO, S.A. DE C.V." y otras compañías, en una fusión impropia mediante la cual esta sociedad será una de las partes FUSIONADAS, incorporándose a la segunda mencionada, la que decretará un aumento a la parte variable de su capital social que será suscrito y pagado mediante absorciones provenientes de los acuerdos de la fusión impropia. El objeto jurídico, la duración, el domicilio social y la nacionalidad de la sociedad continuarán conforme a los estatutos de la fusionante, cuya única modificación será el incremento al capital social por la absorción resultante de esta fusión.

La fusión tendrá efecto en el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio, en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, habiéndose ordenado el pago inmediato de todas las deudas de la parte fusionada. El balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de TRANSPORTACIONES ESPECIALES OLMECA, S.A. DE C.V. Es el siguiente:

BALANCE GENERAL AL 15 DE OCTUBRE DE 2000

ACTIVO		
CIRCULANTE		
BANCOS	31,618.90	
I.V.A. POR ACREDITAR	217,379.00	
DOCUMENTOS POR COBRAR	260,000.00	
CLIENTES	60,008.27	
ANTICIPOS DE I.S.R.	19,534.00	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		588,540.17
TOTAL ACTIVO		588,540.17
PASIVO		
CIRCULANTE		
	0.00	
TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	85,322.31	
APORTACIONES P/FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	6,301,711.18	
RESERVA LEGAL	3,622.96	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZ. DEL CAPITAL	-1,633,276.93	
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	-9,179,879.78	
UTILIDAD EJERCICIO 99	5,110,286.77	
PERDIDA DEL EJERCICIO	-99,246.34	
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>588,540.17</u>
SUMA TOTAL PASIVO MAS CAPITAL		<u><u>588,540.17</u></u>

Esta publicación se hace para los fines de los artículos 223 a 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre del 2000.
Transportaciones Especiales Olmeca, S.A. De C.V.


ING. Gildardo Paniagua Garduño
Delegado de la Asamblea.



INDUSTRIA
MANUFACTURERA
DE LA CONSTRUCCION
S.A. DE C.V.

INDUSTRIA MANUFACTURERA DE LA CONSTRUCCION, S.A. De C.V.
AVISO DE FUSION IMPROPIA

Mediante resoluciones de fecha 26 de noviembre de 1999, la Asamblea General Extraordinaria de "INDUSTRIA MANUFACTURERA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V." acordó la participación de la sociedad con "INMOBILIARIA DEL TROPICO FRIO, S.A. DE C.V." y otras compañías, en una fusión impropia mediante la cual esta sociedad será una de las partes FUSIONADAS, incorporándose a la segunda mencionada, la que decretará un aumento a la parte variable de su capital social que será suscrito y pagado mediante absorciones provenientes de los acuerdos de la fusión impropia. El objeto jurídico, la duración, el domicilio social y la nacionalidad de la sociedad continuarán conforme a los estatutos de la fusionante, cuya única modificación será el incremento al capital social por la absorción resultante de esta fusión.

La fusión tendrá efecto en el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio, en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, habiéndose ordenado el pago inmediato de todas las deudas de la parte fusionada. El balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de INDUSTRIA MANUFACTURERA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. Es el siguiente:

BALANCE GENERAL AL 15 DE OCTUBRE DEL 2000

ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS	12,948.88	
DEUDORES DIVERSOS	1,197,032.46	
I.S.R. RETENIDO POR BANCOS	785.40	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		1,210,766.74
FIJO		0.00
DIFERIDO		0.00
TOTAL ACTIVO		<u>1,210,766.74</u>

PASIVO

CIRCULANTE

ACREEDORES DIVERSOS	529,675.40	
TOTAL PASIVO		529,675.40

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
APORTACIONES PENDIENTES DE CAPITALIZAR	114,600.00	
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO NO EXHIBIDO	-17,800.00	
APORTACIONES P/FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	3,800,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2,837,709.50	
RESULTADO DEL EJERCICIO	-427,999.16	
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>681,091.34</u>

SUMA TOTAL PASIVO MAS CAPITAL

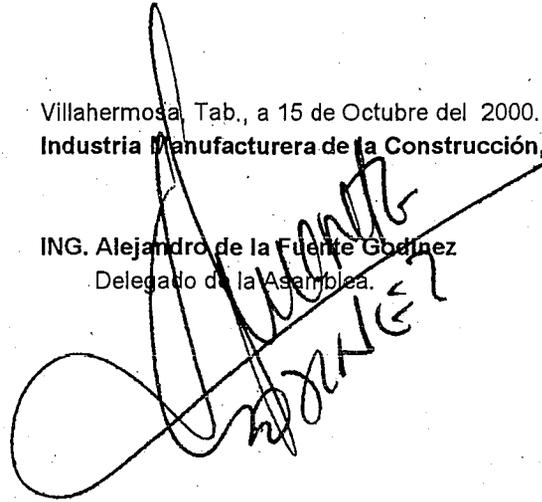
1,210,766.74

Esta publicación se hace para los fines de los artículos 223 a 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre del 2000.

Industria Manufacturera de la Construcción, S.A. De C.V.

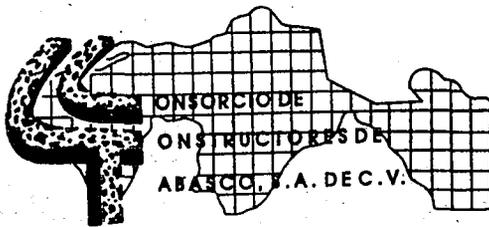
ING. Alejandro de la Fuente Godínez
Delegado de la Asamblea.



RANCHERÍA EL HABANERO KM 4

MUPIO. CAADENAS, TABASCO

REG. CANACINTRA 1445



**CONSORCIO DE CONSTRUCTORES DE TABASCO, S.A. De C.V.
AVISO DE FUSION IMPROPIA**

Mediante resoluciones de fecha 26 de noviembre de 1999, la Asamblea General Extraordinaria de "CONSORCIO DE CONSTRUCTORES DE TABASCO, S. A. DE C. V." acordó la participación de la sociedad con "INMOBILIARIA DEL TROPICO FRIO, S.A. DE C.V." y otras compañías, en una fusión impropia mediante la cual esta sociedad será una de las partes **FUSIONADAS**, incorporándose a la segunda mencionada, la que decretará un aumento a la parte variable de su capital social que será suscrito y pagado mediante absorciones provenientes de los acuerdos de la fusión impropia. El objeto jurídico, la duración, el domicilio social y la nacionalidad de la sociedad continuarán conforme a los estatutos de la fusionante, cuya única modificación será el incremento al capital social por la absorción resultante de esta fusión.

La fusión tendrá efecto en el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio, en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, habiéndose ordenado el pago inmediato de todas las deudas de la parte fusionada. El balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de **CONSORCIO DE CONSTRUCTORES DE TABASCO, S.A. DE C.V.** Es el siguiente:

BALANCE GENERAL AL 15 DE OCTUBRE DEL 2000**ACTIVO****CIRCULANTE**

BANCOS	3,569.83	
INVERSIONES EN VALORES	372,126.95	
CLIENTES	443,473.63	
DOCUMENTOS POR COBRAR	4,286,043.20	
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	29,696.64	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	13,924.83	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		5,148,835.08

TOTAL ACTIVO**5,148,835.08****PASIVO****CIRCULANTE**

ACREEDORES DIVERSOS	1,428,847.40	
IMPUESTOS POR PAGAR	264,702.35	
DOCUMENTOS POR PAGAR	20,000.50	
TOTAL PASIVO		1,713,550.25

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	250,000.00	
CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO	-14,882.00	
APORTACIONES P/FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	4,000,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2,106,439.51	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1,306,606.34	
TOTAL CAPITAL CONTABLE		3,435,284.83

SUMA TOTAL PASIVO MAS CAPITAL**5,148,835.08**

Esta publicación se hace para los fines de los artículos 223 a 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre del 2000.

Consortio de Constructores de Tabasco, S.A. De C.V.

ING. Manuel Felipe Ordoñez Galán
Delegado de la Asamblea.



URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE TABASCO, S.A. DE C.V.
 R.F.C: UET-920508-V78 IMSS: E75-28619-10 CNIC: 61183
 TELS: 12-89-70 Y 12-89-75

URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE TABASCO, S.A. De C.V.
 AVISO DE FUSION IMPROPIA

Mediante resoluciones de fecha 26 de noviembre de 1999, la Asamblea General Extraordinaria de "URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE TABASCO, S. A. DE C. V." acordó la participación de la sociedad con "INMOBILIARIA DEL TROPICO FRIO, S.A. DE C.V." y otras compañías, en una fusión impropia mediante la cual esta sociedad será una de las partes FUSIONADAS, incorporándose a la segunda mencionada, la que decretará un aumento a la parte variable de su capital social que será suscrito y pagado mediante absorciones provenientes de los acuerdos de la fusión impropia. El objeto jurídico, la duración, el domicilio social y la nacionalidad de la sociedad continuarán conforme a los estatutos de la fusionante, cuya única modificación será el incremento al capital social por la absorción resultante de esta fusión.

La fusión tendrá efecto en el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio, en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, habiéndose ordenado el pago inmediato de todas las deudas de la parte fusionada. El balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE TABASCO, S.A. DE C.V. Es el siguiente:

BALANCE GENERAL AL 15 DE OCTUBRE DEL 2000

ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS	248,192.32	
CUENTAS POR COBRAR	5,190,931.39	
CLIENTES	1,146,034.07	
IMPUESTOS A FAVOR	4,774.43	
PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R.	102,349.31	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		6,692,281.52

TOTAL ACTIVO

6,692,281.52

PASIVO

CIRCULANTE

ACREEDORES DIVERSOS	7,289,976.84	
DOCUMENTOS POR PAGAR	1,070,500.00	
INVESTIGACION DE CREDITO	247,184.40	
TOTAL PASIVO		8,607,661.24

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	220,000.00	
APORTACIONES P/FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	3,870,530.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-6,208,831.54	
RESULTADO DEL EJERCICIO	202,921.82	
TOTAL CAPITAL CONTABLE		-1,915,379.72

SUMA TOTAL PASIVO MAS CAPITAL

6,692,281.52

Esta publicación se hace para los fines de los artículos 223 a 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

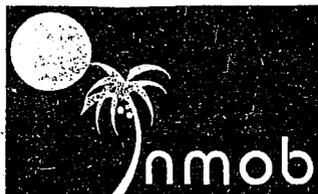
Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre del 2000.
Urbanizadora y Edificadora de Tabasco, S.A. De C.V.

ING. Manuel Felipe Ordoñez Galán
Delegado de la Asamblea.

AVENIDA UNIVERSIDAD No. 272 COL. PINO SUAREZ

C.P. 86020

VILLAHERMOSA, TABASCO



Inmobiliaria del Trópico Frío S.A. de C.V.



INMOBILIARIA DEL TROPICO FRIO, S.A.DE C.V.
R.F.C. ITF - 940620 43A
BALANCE GENERAL AL 15 DE OCTUBRE DEL 2000

ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS

4,783.00

IMP. PAGADOS POR ANTICIPADO

15,522.11

IVA POR ACREDITAR

118,636.40

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

138,941.51

FIJO

0.00

DIFERIDO

0.00

TOTAL ACTIVO

138,941.51

PASIVO

CIRCULANTE		
ACREEDORES DIVERSOS	14,500.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR	<u>200,000.00</u>	
TOTAL PASIVO		214,500.00
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
APORTACIONES P/FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	575,000.00	
PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,944,506.47	
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,211,552.69	
RESERVA LEGAL	<u>12,500.00</u>	
TOTAL CAPITAL		904,546.22
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO		<u>-980,104.71</u>
SUMA TOTAL PASIVO MAS CAPITAL		<u>138,941.51</u>

Villahermosa, Tab., a 15 de Octubre del 2000.
 Inmobiliaria del Trópico Frío, S.A. De C.V.

ARQ. Ricardo Díaz Leal Aldana
 Representante Legal



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.